

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab
A - 302

2489

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 08 MAR. 2019

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N° 140/05, Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2019, Res. N° 811 de fecha 25/01/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N° 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente SAMUEL OJEDA FERNANDEZ de la Unidad de Pediatría, emitida por la Dra. Pincheira, ORDEN DE COMPRA 1514-854-SE19.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen MLPA 1p 36 para confirmación diagnóstico de Paciente SAMUEL OJEDA FERNANDEZ, se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia siendo el más rápido en informar el examen realizado.-

Que, la Empresa SOCIEDAD DE LABORATORIOS DEL DESARROLLO S.A, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de examen para el paciente SAMUEL OJEDA FERNANDEZ del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

SOCIEDAD DE LABORATORIOS DEL DESARROLLO S.A

RUT: 76.044.889-3

VALOR TOTAL \$ 76.950.-

- 2. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 76.950.- (Setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

08 MAR. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22.12.999.002.01

VALOR \$ 76.950.-

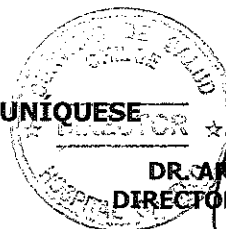
SALDO

9263898

- 4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. ACV/SDA. (S) ADP/CRAL ADP/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO